Declaración de la Dirección de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CASVA SEGURIDAD en la dinámica de cumplir con el objetivo estratégico y social de mejora continuada de las condiciones de trabajo, y buscando la máxima satisfacción de nuestros trabajadores y trabajadoras, hace la siguiente Declaración de Compromiso:

- *CASVA SEGURIDAD considera la seguridad y salud de sus personas trabajadoras como una de sus prioridades comparable con la productividad, la calidad, la rentabilidad y el respeto al medio ambiente.*
- *El conocimiento, desarrollo, implantación y mejora del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo forman parte de la responsabilidad de quienes integran la empresa y es el marco de referencia sobre la que se van a revisar y establecer los objetivos en materia de prevención y desde el que se difundirán a toda la organización con el fin de que todos las trabajadoras y los trabajadores de CASVA SEGURIDAD los conozcan y alcanzar la mejora continua.*
- *Es un compromiso fundamental de CASVA SEGURIDAD integrar la prevención de riesgos laborales en todas sus actuaciones y decisiones, y asumir a nivel de todas las líneas jerárquicas dicho compromiso con el fin de disminuir los daños y el deterioro para la salud que éstos puedan conllevar.*
- *Uno de nuestros Objetivos Generales es el compromiso del cumplimiento de la Legislación que nos aplique en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de aquellos otros requisitos que la organización suscriba de forma voluntaria.*
- *Se procurará reducir la posibilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades de trabajo, aplicando las mejores técnicas y procesos disponibles (Auditorías internas, visitas de inspección, Plan de Movilidad, reuniones periódicas del Negocio, control y coordinación de empresas externas, control de personal sensibles...).*
- *Se promoverá y se pondrán los recursos necesarios para la consulta y participación del personal trabajador en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Adaptar una perspectiva de género de manera transversal en la Seguridad y Salud en el Trabajo en el entorno laboral.*
- *Integrar la perspectiva de edad en la gestión preventiva.*
- *Quien tenga personal a sus órdenes es responsable de su Seguridad y Salud, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas preventivas que afecten al trabajo que realice.*
- *Se promoverá un entorno de trabajo libre de violencia, acoso laboral y discriminación, garantizando mecanismos de denuncia y actuación en caso de incidentes.*

La primera acción en materia preventiva será reducir los riesgos y combatirlos en origen, bajo el compromiso de eliminar los peligros; siempre que sea técnica y razonablemente factible se primará la protección colectiva sobre la individual. En cualquier caso, se tendrá en cuenta permanentemente la evolución de la técnica disponible.

11 de Marzo de 2025

Administrador